



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0019-2026-R-UNE

Chosica, 20 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0047-2026-VR-ACAD, del 19 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1331-2024-R-UNE, se designa, a partir del 23 de abril del 2024, a la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la Unidad de Servicio Social, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, con Resolución N° 4108-2025-R-UNE, se declara el término de la carrera administrativa de la referida servidora, a partir del 31 de diciembre del 2025;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0016-2026-R-UNE, se prorroga el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 01 de enero del 2026, en el que figura la Lic. Yomira Patricia HUAMANI MATOS;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Servicio Social a la Lic. Yomira Patricia HUAMANI MATOS, a partir del 05 de enero del 2026, en adición a sus funciones;

Que con Oficio N° 0189-2026-URH-DIGA-UNE, del 19 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 012-2026-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 05 de enero del 2026, la Jefatura de la Unidad de Servicio Social, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Yomira Patricia HUAMANI MATOS, servidora contratada bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la referida servidora deberá realizar la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la servidora antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se lleven a cabo las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHAYCAA



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora